



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*


Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 22/2003, hasta el 30 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la oficial mayor (relator) del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital Federal, doctora Ana de Durañona y Vedia; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION